



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: reserva nombre de calles de la Ord. N° 3973/19 en nomenclatura del B° Norte.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4005 / 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3973/2019;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Planeamiento Urbano Participativo y de Desarrollo Local del Concejo Deliberante, es la responsable de dictaminar sobre las propuestas recibidas referente a la nomenclatura de nuestra ciudad;
que mediante la Ordenanza Municipal N° 3973/2019, se aprobó la reserva de “Nombres de Caídos en Malvinas”, los cuales fueron reconocidos mediante la muestra de ADN;
que el espíritu de dicha normativa, es brindar reconocimiento a aquellos que dieron su vida por nuestra tierra argentina;
que los vecinos del barrio Norte, tomaron conocimiento de la existencia de dicha Ordenanza y quieren que se utilicen en las calles del mismo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- PROCEDASE a utilizar los nombres reservados mediante la Ordenanza Municipal N° 3973/2019 en la nomenclatura del barrio Norte.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.
Lb/FR**